



## CONCURSO DE PRECIOS N° 44/18

**Expte. N° 25930**

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**OBJETO:** "Provisión de materiales y mano de obra para ejecución de red de datos, telefonía y eléctrica con destino al edificio sito en calle Elordi N° 485 de la Ciudad de San Martín de los Andes"

**FECHA DE APERTURA:** 03 de Enero de 2019

**HORA:** 09:00 hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén.

### **VISITA OBLIGATORIA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 44/18 - Expte. N° 25930**  
**La visita al edificio se efectuará el 20 de Diciembre del 2018 en horario a coordinar, sito en calle Elordi N° 485 de la Ciudad de San Martín de los Andes.**

**Contactos: Arq. Mendaza Fernando Tel. (0299) 154083706 - Tec. Martinez Ramiro Tel. (02972) 15403020.-**



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: Concurso de Precios N° 44/18: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE RED DE DATOS, TELEFONÍA Y ELECTRICA CON DESTINO AL EDIFICIO SITO EN CALLE ELORDI N° 485 DE LA CIUDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES"**

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
		<b>25930</b>	DÍA	MES	AÑO	HORA
			<b>03</b>	<b>01</b>	<b>2019</b>	<b>09:00</b>

*SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-*

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	TOTAL
<b><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></b>				
01	01	Provisión de materiales y mano de obra para ejecución de red de datos, telefonía y eléctrica con destino al edificio sito en calle Elordi N° 485 de la Ciudad de San Martín de los Andes, según Especificaciones Técnicas que se detallan en Anexo I.		
		TOTAL MANO DE OBRA RENGLÓN N°1	----->	\$ _____
		TOTAL MATERIALES RENGLÓN N°1	----->	\$ _____
02	01	Activo de red con 24 puertos POE (370W) (Power Over Ethernet) full gigabit, administrable, enrutamiento estático de nivel 3, con QOS con 4, enrutamiento estático de nivel 3. Listas de control de acceso para una seguridad mejorada. VLAN de voz automática. Asignación de prioridades de tráfico QoS, LLDP, protocolos Spanning Tree. VLAN de voz automática. Niveles como mínimo (10/100/1000) tipo marca TPLINK 3424P. ....	\$ _____	\$ _____
		<b><u>TOTAL GENERAL</u></b>	----->	\$ _____
		<b><u>NOTA:</u></b> <b>Se adjuntan Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a VIII.-</b>		

SON PESOS

Condición de Pago: <b>según cláusula 18) del Pliego de Condiciones Particulares.</b>	Mantenimiento de la oferta: <b>según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.</b>	Plazo de entrega:
--	--	-------------------

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



**ANEXO I**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 44/18 - EXPTE. N° 25930**

**Renglón N° 1**

**Aspectos Generales**

- El edificio de referencia consta de dos plantas, en las cuales se deberán instalar la red de datos/telefonía y la red eléctrica dedicada para los equipos informáticos.
- El contratista deberá proveer todos los materiales necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de las redes de datos y electricidad.
- La ejecución del cableado estructurado será categoría 6, para el uso de transmisión de datos.
- La central telefónica y los aparatos telefónicos serán provistos por el poder judicial
- Se utilizará el tablero eléctrico dedicado existente.
- Tanto el cableado estructurado como el eléctrico deberán cumplir con todas las Normas vigentes.
- Cada puesto de trabajo comprende una (1) boca de datos/telefonía (salvo en los puestos donde hay bocas dobles) y una (1) boca eléctrica (compuesta de un tomacorrientes doble en un solo bastidor).  
Total de bocas de datos: 22  
Total de bocas eléctricas: 22

**Cableado Estructurado**

**Cableado horizontal**

Deberá ser en estrella siguiendo la categoría 6. El cable será del tipo UTP Enhanced cat.6 24 AWG.

**Canalización**

Exterior por Unicanal Zoloda 50x100 para canalización de puestos de trabajo.

Exterior tipo Unicanal Zoloda 50x100 para montante entre pisos.

- La instalación de la canalización deberá ser prolija en su totalidad. Cualquier detalle de mala terminación detectado a criterio del personal técnico del Poder Judicial, se deberá corregir inmediatamente.
- Se colocarán los accesorios correspondientes para el tipo de canalización utilizada.
- Se utilizarán bastidores para Unicanal Zoloda para la instalación de las bocas de datos y electricidad
- La canalización deberá ser amurada en pared con tornillos y tarugos del tipo Fisher 6mm (mínimo 8 fijaciones por barra de 2 mts.) para canalización UNICANAL. En el caso de amurar en pared de durlock, se deberá utilizar tarugos específicos para este tipo de pared.
- El recorrido de la misma será acordado con personal técnico del Área Operación y Mantenimiento.
- El Poder Judicial se guarda el derecho de modificar el recorrido de dicha canalización.

**Armarios de telecomunicaciones**

Se utilizará el rack existente en el inmueble.

**Patchpanels**

- Se instalará 1 patchpanel de 24 bocas tipo AMP, cat.6
- Serán tipo AMP 24 bocas Enhanced cat.6.
- Se deberá proveer y colocarse además un organizador de cables horizontal.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



- Se deberá identificar cada boca con su correspondiente a cada puesto.

### **Bocas de datos (Outlet)**

Para las bocas de datos se deberá instalar un faceplate marca AMP de 2 bocas, el cual contendrá según corresponda Jack modulares cat. 6 de 8 posiciones Rj-45.

Se utilizarán las canalizaciones necesarias tal como se describe en el apartado correspondiente

### **Patchcords**

En los Rack al igual que en los puestos de trabajo se deberá dejar instalados los patchcord necesarios correspondientes a cada puesto de trabajo. De 60 cm en el rack y 1,80 mts para los puestos de trabajo.

### **Activos**

Se instalará el Activo especificado en el Renglón nº 2.

### **Documentación**

Al finalizar la obra se deberá entregar Plano en papel y medio óptico (Formato Autocad) con ubicación real de bocas y numeración correspondiente.

### **Consideraciones generales**

- El cableado estructurado deberá cumplir los Estándar ANSI/TIA/EIA-568-B ANSI/TIA/EIA TSB-75 ANSI/TIA/EIA-569-A ANSI/TIA/EIA-607 y anexos.
- Se realizará en modo prolijo con etiquetas adhesivas, la numeración de bocas en rosetas y patchpanels.
- El rotulado de las bocas estará a cargo del Contratista, el cual proveerá la maquina rotuladora y la cinta correspondiente (1 solo color)
- Se organizará en rack los patchcords mediante organizadores metálicos horizontales y emprolijados con cinta velcro.
- Deberá instalarse el cableado de datos a un mínimo de 15 cm de cualquier otra red eléctrica que supere los 16 amper, evitando la mayor cantidad de cruces posibles entre ambas.
- La instalación se deberá entregar funcionando.
- Cualquier daño ocasionado por las perforaciones, como ser rotura de caños de cloacas, electricidad, o cualquier servicio del edificio, deberá ser reparado por la contratista.

## **Red eléctrica informática**

### **Especificaciones técnicas**

El tendido es el que proveerá de energía eléctrica dedicada exclusivamente a informática.

Por cada puesto de trabajo comprende 1 (una) boca de datos y 1 (una) boca eléctrica, la cual estará formada por 1 módulo doble tipo CAMBRE.

### **Tableros eléctricos informáticos**

- Se utilizará el tablero eléctrico existente.
- La red eléctrica para cada circuito se realizará en cable 4mm para los ramales principales y 2,5mm en las derivaciones a los tomas.
- Las protecciones de cada circuito estarán dadas por una llave termo magnética de 16 Amp. y un disyuntor diferencial de 25 amp de 30mA de sensibilidad. Súper inmunizado por cada uno.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



- Desde la llave termo magnética general del tablero Informático se deberá tomar energía para las distintas protecciones de los circuitos

### **Circuitos y Protecciones**

- Cada circuito tendrá un máximo de 7 puestos de trabajo.
- Las secciones de cada circuito serán las siguientes:
- Ramales principales: 4 mm<sup>2</sup>.
- Línea de alimentación de bocas: 2,5 mm<sup>2</sup>.

### **Bocas eléctricas**

Se instalarán un total de **22** bocas eléctricas para los puestos de trabajo.

### **Puesta a tierra**

Se utilizará la instalación existente.

Se ejecutará los ramales de puesta a tierra en circuitos internos los cuales no deberán ser menores a 4 mm<sup>2</sup> y las líneas a tomacorrientes no menor a 2,5 mm, siempre en cable verde y amarillo.

### **Documentación**

Al finalizar la obra se deberá presentar:

- Plano con ubicación de bocas eléctricas, tendidos de ramales con identificación de secciones de cable.
- Diagrama unifilar.

Todo esto se deberá entregar en papel y medio óptico formato Autocad 2007.

### **Consideraciones generales**

Se deberá respetar en un todo el código de práctica de la **Asociación Electrotécnica Argentina**.

### **Listado de materiales y marcas sugeridos por razones técnicas y de estandarización**

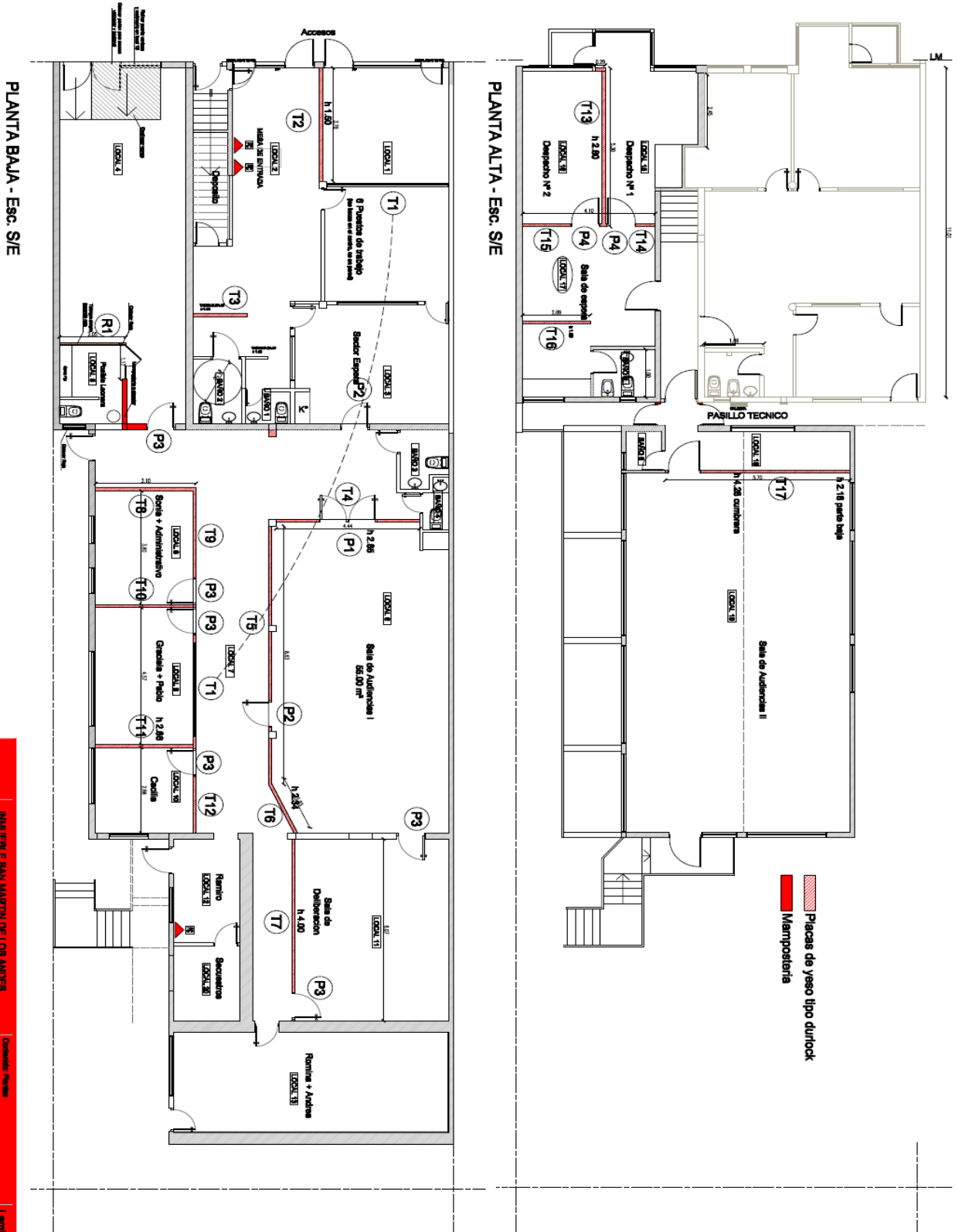
- Unicanal marca Zoloda
- Patchpanel 24 bocas marca Commscope, Enhanced categ.6
- Organizador de cables horizontal
- Faceplate, marca AMP de 2 bocas color beige Nro. 0557505-1
- Jack modulares cat. 6 de 8 posiciones Rj-45, marca AMP
- Patchcord 1,80 mts CAT 6 – Certificados marca AMP
- Patchcord 0,60 mts CAT 6 – Certificados marca AMP. Colores rojo y negro
- Bastidores con tapa marca CAMBRE color beige/blanco.
- Portabastidores para unicanal ZOLODA
- Módulos tomacorrientes dobles marca CAMBRE
- Llave termo magnética bipolar marca Siemens/Merlín Gerin de 10-16-20-25 Ampere
- Disyuntores diferenciales de 25 ampere - monofásico marca Merlín Gerin súper inmunizados.
- Cable unipolar 4 mm marca Prysmian antillama con sello Iram
- Cable unipolar 2,5 mm marca Prysmian antillama con sello Iram
- Switch primera marca: tipo TP-Link modelo Tl3424p, layer 2, Full Gigabit, Full POE, bandwidth/backplane 48gbps, 4 gigabit SFP, Fuente POE 320W, o en su defecto en marca AlliedTelesys, Cisco, SMC, siempre que sea de calidad y prestaciones iguales o superiores a las descriptas

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



**ANEXO II: PLANOS DE LA PLANTA BAJA Y ALTA**



Firma y Sello del Oferente



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
CONCURSO DE PRECIOS Nº 44/18 - Expte. Nº 25930

1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 44/18** caratulado: **"PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE RED DE DATOS, TELEFONÍA Y ELÉCTRICA CON DESTINO AL EDIFICIO SITO EN CALLE ELORDI Nº 485 DE LA CIUDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES".-**

2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **03 de Enero de 2019 a las 09:00 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **07 de Enero 2019 a las 11 hs.**

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:

- a. *Organismo contratante y domicilio*
- b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
- c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.

6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuguay.gov.ar](http://www.contadurianeuguay.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA Nº \_\_\_\_\_



último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT 30-99906887-8.

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.

El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 07 de Enero de 2019 a las 13:00 hs.**

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.

12) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.

13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (7 a 13 hs.) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1º piso de la ciudad de Neuquén – Tel.: 443-1628 / 443-1077 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95- Anexo II-Reglamento de Contrataciones y sus modificaciones).

15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 3092. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 15 (quince) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 05 (cinco) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo V/ VI según corresponda.**

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_





18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.

En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

**Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.**

20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
CONCURSO DE PRECIOS N° 44/18 - Expte. N° 25930

- 1) **OBJETO:** La presente contratación tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de red de datos, telefonía y eléctrica con destino al edificio sito en calle Elordi N° 485 de la Ciudad de San Martín de los Andes.
- 2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de ajuste serán desestimadas.
- 3) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso, (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica). Se deben indicar expresamente las marcas cotizadas.  
**Importante:** por una cuestión de estandarización y unificación en las redes informáticas de este Poder Judicial, en aquellos materiales donde se indica una marca y modelo determinado, se debe a que ello facilita ampliaciones y modificaciones futuras e incluso la posibilidad de ensamblar y utilizar materiales de stock.
- 4) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs., en el **Área Operación y Mantenimiento**, sito en calle Félix San Martín N° 354 - tel. (0299) 4483514/3619. **La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.**
- 5) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio y equipamiento requerido, la adjudicación se realizará por enlón completo.
- 6) **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA:** el oferente deberá realizar la visita al inmueble donde se realizarán los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos. Ello con el fin de valorar la tarea a ejecutar y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones de los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. **Se debe solicitar la firma del CERTIFICADO DE VISITA (ANEXO VIII) al personal del Área Operación y Mantenimiento. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.**
- 7) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



8) **PLAZOS DE CUMPLIMIENTO**

a) **Plazo de Ejecución Renglón N° 1:** el plazo de instalación no deberá exceder en ningún caso de los **quince (15) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte del responsable técnico que certifique la fecha de inicio de los mismos.

b) **Plazo de entrega máximo Renglón N° 2:** el plazo de entrega del renglón cotizado no deberá exceder en ningún caso de los **diez (10) días corridos** a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.

- **Lugar de entrega:** Área Operación y Mantenimiento del Poder Judicial, sito en calle Félix San Martín N° 354 de la ciudad de Neuquén, en horario de 7 a 13 hs.

- 9) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.
- 10) Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Tec. Ramiro Martínez el acceso al inmueble.
- 11) El adjudicatario será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
- 12) Se deberá mantener el lugar en condiciones lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El adjudicatario queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
- 13) El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).
- 14) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- 15) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 16) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



17) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

18) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los diez (10) días posteriores a la finalización de los trabajos contratados y/o entrega de bienes, previa conformidad por parte del Jefe del Área Operación y Mantenimiento, Tec.Proy. Gerardo Castillo o subrogante legal. **El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto.** En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor.

La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción.

19) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

**Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**

20) **SELLADO DE LEY.** Importe total sellado: \$ \_\_\_\_\_

**PEGAR SELLADO AQUÍ**

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



### **ANEXO III**

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL  
(Cláusula 4º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

-----000-----

### **ANEXO IV**

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
(Cláusula 5º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



## **ANEXO V**

### NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 17º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

....., ... de ..... de 2018.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°...., y el folio ... y ....del Libro de Actas de Directorio N°... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----000-----

## **ANEXO VI**

### NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 17º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

....., ... de ..... de 2018.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



**ANEXO VII**

**GARANTÍA EN PAGARÉ**  
(Cláusula 12º Pliego de Bases y Condiciones Generales)

\$.....

**NEUQUÉN, 03 de Enero de 2019**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....  
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios Nº 44/18 - Expte. Nº 25930**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA Nº \_\_\_\_\_



**ANEXO VIII**

**COMPROBANTE DE VISITA**

(CLÁUSULA 6º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a .....D.N.I. Nº.....por la  
firma ....., dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

**SAN MARTIN DE LOS ANDES, 20 de Diciembre de 2019.-**

Extendido por:

.....  
Técnico IV Circunscripción Judicial  
Firma y aclaración

**Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.**

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



**CONCURSO DE PRECIOS N° 44/18**

**Expte. N° 25930**

**OBJETO:** "Provisión de materiales y mano de obra para ejecución de red de datos, telefonía y eléctrica con destino al edificio sito en calle Elordi N° 485 de la ciudad de San Martín de los Andes".-

**INDICE**

(Cláusula 19 Pliego de Condiciones Particulares)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página (desde/hasta)</b>
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
<b>Sellado de Ley</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> –según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente)	
<b>Formulario de vista de muestras</b> –según corresponda-	
<b>Documento de garantía</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
<b>Propuesta alternativa –de corresponder-</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas	
<b>Comprobante de Visita</b>	
<b>Otros</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-</b>	

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_